

de en qualquier manera : SABED , que la Junta de Obras , y Bosques , y todas sus Oficinas fueron creadas por los Reyes mis gloriosos Progenitores , para el r egimen , gobierno , y cuidado de los Palacios , Alcazares , y Bosques Reales : de la fabrica de Edificios nuevos : de las Obras , y reparos que se ofreciesen en ellos , y sus Jardines , y de la conservacion de la Caza de sus Bosques , y Cotos vedados , con privativa jurisdiccion en las materias de Justicia , y Gobierno. Pero habiendose conocido despues quan dificultoso era , que la referida Junta pudiesse manejar los citados Sitios en su actual constitucion , ni cuidar de su economia , cultivo , obras , reparos , extensiones , y nueva forma que se pensaba dar   algunos , resolvieron los Reyes mi Se or , y Padre , y Don Fernando , mi muy caro , y muy amado Hermano , (que est en en Gloria) reservar en s  estos asuntos , principalmente por lo que tocaba   los Sitios inmediatos   la Corte , y que se manejasen baxo la direccion de sus primeros Secretarios de Estado , y del Despacho , para que de este modo tubiesen mas breve cumplimiento sus Reales disposiciones , conservando siempre   la Junta las apelaciones en lo judicial , y contencioso : Con este motivo se minoraron de tal suerte las ocupaciones de la Junta , y sus Oficinas , que segun me represent  mi Consejo en Consulta de treinta de Julio del a o proximo anterior , han venido  
es-

